GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 233 - 2012-CR/GR.C.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley Organiza de Gobiernos Regionales precisa: Acuerdos del Consejo Regional. Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).

Que, el artículo 16° Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece Derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales. Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales: Literal a) Proponer normas y acuerdos regionales.

Que, es necesario precisar que la cuarta disposición transitoria complementaria y final del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, prescribe que los asuntos no contemplados en el presente Reglamentó serán resueltos por el Consejo Regional en Sesión Ordinaria o Extraordinaria.

Que, habiendo asumido el cargo de Consejero Delegado del Consejo Regional de Cusco, previa elección, el Lic. Juan Pablo Luza Sikuy, en fecha 20 de enero del 2012, así mismo tal como prescribe la normativa el periodo de trabajo en cuanto a la gestión de cada "Consejero Delegado" es de un (01) año, no habiendo atendido así la agenda del Consejo y quedando pendiente cuestiones de suma urgencia e importancia para ser tratados por parte del Consejo Regional, es de interés institucional solicitar al Pleno del Consejo Regional la Prórroga Legislativa del año 2012 hasta el 31 de diciembre del año 2012, para atender de esta manera la recargada agenda del Consejo Regional.

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-GR/GRC.CUSCO, dispone que: Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante los cuales, los integrantes del Consejo Regional, ejercen su derecho a pedir al Consejo Regional se adopten acuerdos sobre asuntos importantes y urgentes, los mismos que deberán ser tratados en la misma sesión (...).

Que, el articulo 28° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 044-2008-GR/GRC, CUSCO, dispone que: Para el primer año del Gobierno Regional, el periodo anual de sesiones se inicia el primero de enero y para los siguientes años el periodo anual de sesiones se inicia el segundo lunes del mes de enero, la finalización del periodo anual de sesiones será el tercer viernes del mes de diciembre de cada año.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes Modificatorias; y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIESE, el Periodo Anual de Sesiones del Consejo Regional de Cusco, correspondiente al presente año 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Lic. Juán Pablo Luza Sikuy
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2012
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

CONSEJO REGIONAL
Abog. Jorge Bedia Chávez